

VISTO:

El Expediente N° CD 009-T-2000, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Señora Marta Elida Traverso, en su calidad de "concesionaria" del contrato de cesión de derechos y acciones del panteón ubicado en el Cementerio Central de la ciudad, identificado como lote 14, manzana 12, solicita la sanción de la ordenanza por la que se autorice el cambio de titularidad del panteón en cuestión.-

Que a fojas 12 la División de Parque Funerario de la Dirección General de Gestión Tributaria establece que según ordenanza N°1362, Artículo 16°, el gravamen a abonar en concepto de transferencia de concesiones, asciende a la suma de \$ 2385,25.-

Que a fojas 12 vuelta, el Director General de Asuntos Jurídicos se expide manifestando que "el Municipio podrá autorizar la transferencia del panteón referido, debiendo abonarse el gravamen que fije la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2001, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2001 del día 10 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2001, celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE la transferencia del panteón ubicado en el -----Cementerio Central identificado como Lote 14, Manzana 12, a favor de la Señora Marta Elida Traverso, L.C. N° 5.693.544.-

ARTICULO 2º): El precio de la transferencia queda establecido en la suma de -----pesos dos mil trescientos ochenta y cinco con 25/100 centavos (\$2.385,25), conforme con lo estipulado por la División Parque Funerario de la Dirección General de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Neuquén.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente N° CD 009-T-2000).-

ES COPIA:
Scrz.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Concejo Deliberante
D. N.º
SECRETARÍA

